

Carrafincon / 05/AGOSTO/25



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2025001194	Fecha Expedición:	05/08/2025	Fecha Vencimiento:	12/08/2025
-------------------------	------------	-------------------	------------	--------------------	------------

Tercero: 900958110 SERVICIOS INTEGRALES M&D S.A..S

Año	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2025	010 ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	22,880.00	22,880.00

CONCEPTO: FDS - 2025001194 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N ° 2025-073 INTRASOG POR VALOR \$ 1525210 -

TOTALES 22,880.00
#38 Ref: 3600000000002025001194 CJ: PR_94578
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFFECTIVO(1): 22,880.00
VALOR TOTAL : 22,880.00

SON: VENTI DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.C.

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVILLAS CUENTA APORTO N° 720169994

Liquidador:

RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

Impreso por Sysman S.A.S. NIT 800.021.281-8. Tel-Fax 7851420. Cra 15 No. 16a-14, Centro-Sur, Duitama-Boyacá. www.sysman.com.co

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 1 de 11

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	03/06/2025	Creación del documento	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director(a)

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	073-2025	Proceso No.	IMC-023-2025
Link SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41092857&isFromPublicArea=True&isModal=False		
Entidad o empresa:	SERVICIOS INTEGRALES M&D SAS	NIT:	900.958.110-9
R.L.:	AURA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARAGÓN	C.C.:	1.057.603.704

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de jefe de la oficina jurídica y contratación del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", para asuntos jurídicos y contractuales, me permito manifestarle que la oferta que usted(es) ha(n) presentado con relación al proceso de la referencia **HA SIDO ACEPTADA DE MANERA INCONDICIONAL.**

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

LOS TÉRMINOS GENERALES DE LA DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL SON LOS SIGUIENTES:

Tipo:	Prestación de servicios.
Objeto Contractual:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co



	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 2 de 11

Alcance de
objeto:

Cuadro de
condiciones
técnicas exigidas



SERVICIOS INTEGRALES
M&D S.A.S.
FUNDACIONES Y DESINFECCIONES
NIT. 900.758.138-9

OFERTA ECONOMICA

Sogamoso, 30 de julio de 2025

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO
Sogamoso.

Asunto: Proceso IMC-023-2025

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario y **DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.**

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido del presente documento.

Sin embargo, se aclara que la Entidad proyectará el contrato resultante hasta por el total del Presupuesto Oficial **DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS. (\$2.015.000)**, este valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.



SERVICIOS INTEGRALES
M&D S.A.S.
FUNDACIONES Y DESINFECCIONES
NIT. 900.758.138-9

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Aplicación de tratamiento para el control de insectos como: pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, termitas, ácaros, entre otros. El tratamiento se aplicará en el área del Instituto con un área total de 9.365 m ² , en los siguientes lugares: ✓ 16 oficinas ✓ Pasillos ✓ Cafetería ✓ Zonas comunes ✓ Zonas verdes ✓ Áreas externas, etc. En donde se deberá utilizar productos de amplio espectro, formulados para garantizar un control efectivo tanto en ambientes internos como externos.	GLOBAL	1	\$462.185	\$87.815	\$550.000
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL CONTRA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS Aplicación de desinfectantes de amplio espectro en áreas internas y externas, con el objetivo de eliminar la presencia de bacterias, virus y hongos.	GLOBAL	1	\$239.496	\$45.504	\$285.000

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co



					
1	CONTROL DE ROEDORES Realizar la instalación de doce (12) dispositivos con cebos rodenticida, con un recambio programado a los 8 días posteriores a la primera aplicación. E, caso identificado se deberá ubicar en los siguientes puntos estratégicos: - Almacenes detectados. - Zonas verdes. - Interior de vehículos abandonados donde se haya evidenciado actividad de roedores (heces u otros indicios). - Alrededores internos como archivos y oficinas que presenten signos de infestación. GARANTÍA DEL SERVICIO Se deberá entregar una garantía no menor a seis (6) meses, y deberá incluir en la garantía sobre el servicio de control de roedores, que contemple: - Revisión y disposición final de roedores muertos encontrados en las áreas intervenidas. - Atención sin costo adicional en caso de reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.	UNIDAD	12	\$420.148	\$79.830
				\$500.000	
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS Se deberá realizar el servicio de fumigación en las oficinas del Instituto de Transito y Transporte de Sugamuxi, a través un procedimiento especializado de desinfección y control de plagas dirigida a:	UNIDAD	1	\$259.496	\$45.504
				\$285.000	

					
	proteger el acervo documental como insectos como ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.				
5	LAVADO Y DESINFECTACIÓN DE TANQUES AEROS Realizar el lavado y desinfección de un (1) tanque de 2000 litros de almacenamiento de agua potable con medicación de PH y Cloro residual.	UNIDAD	1	\$79.830	\$15.365
				\$95.000	
6	LAVADO Y DESINFECTACIÓN DE TANQUES AEROS Realizar el lavado y desinfección de un (1) tanque de 2000 litros de almacenamiento de agua potable con medicación de PH y Cloro residual.	UNIDAD	1	\$84.034	\$15.966
				\$100.000	
SUBTOTAL				\$1.625.210	
IVA 19%				\$309.790	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$1.934.000	

Plantear su oferta económica en letras y números: UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.815.000)

Nota 1 Las ofertas presentadas incluyen valor total incluye IVA, todos los gastos y costos en que incurre el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Nota 2 De ser el oferente responsable de IVA, deberá discriminarlo. De no serlo, ABSTENERSE de ofertar con IVA.

Nota 3 El proponente no podrá ofertar el valor superior al promedio establecido para cada ítem, en el estudio previo (valor estimado del contrato), SO PENAL DE RECHAZO.

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 4 de 11

	 NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades imprevistas, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado. NOTA 5: El Instituto de tránsito y transporte establecerá la propuesta de menor valor, ostenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados; la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable. NOTA 6: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el Formato y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del secop II el valor total de su oferta. El valor de mi propuesta es por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.815.000) que incluye todos los costos, impuestos e IVA. Atentamente,  FIRMA Nombre o Razón Social del Proponente: SERVICIOS INTEGRALES M&D SAS NIT: 900.958.110-9 Nombre del Representante Legal: AURA ALEJANDRA RODRIGUEZ APAGON C.C. No.: 1.057.403.704 de Sugamuxi Dirección: Calle 7 No. 14 A-26 Sugamuxi Teléfonos: 333.231.8932 - 315.716.6050 - 317.500.2554 Correos Electrónicos: info@serviciosintegrals.com Ciudad: Sugamuxi	
Valor del contrato:	UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MLC (\$ 1.815.000) BASE= \$1.525.210 IVA= \$ 289.790 TOTAL= \$ 1.815.000	
Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2025 desde el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución	
Obligaciones específicas:	1. Aplicar tratamiento para el control de insectos (pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros) cubriendo el área del Instituto de 9.585 m², incluyendo oficinas, pasillos, cafetería, zonas comunes, zonas verdes y áreas externas. 2. Utilizar productos de amplio espectro autorizados para uso interno y externo, garantizando la seguridad del personal, usuarios e instalaciones durante y después de la aplicación. 3. Aplicar desinfectantes de amplio espectro en todas las áreas internas y externas, con el fin de Eliminar bacterias, virus y hongos de las superficies intervenidas utilizando productos certificados y seguros para personas, bienes y equipos. 4. Instalar doce (12) dispositivos con cebo rodenticida en puntos estratégicos	

 INTRASOG INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 5 de 11

	5. Identificar y cubrir zonas como madrigueras, zonas verdes, vehículos abandonados y oficinas con signos de infestación. 6. Realizar recebado de los dispositivos a los ocho (8) días después de la primera instalación. 7. Recolectar y disponer de manera adecuada los roedores muertos encontrados. 8. Brindar garantía mínima de seis (6) meses sobre el servicio. 9. Atender sin costo adicional cualquier reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía. 10. Reponer o mantener los dispositivos según sea necesario durante el tiempo de garantía. 11. Realizar fumigación especializada en las 16 oficinas del Instituto. 12. Proteger el acervo documental contra ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro. 13. Ejecutar el lavado y desinfección del tanque de 1.000 litros de almacenamiento de agua potable. 14. Medir pH y cloro residual posterior a la desinfección. 15. Utilizar productos adecuados para instalaciones de agua potable. 16. Ejecutar el lavado y desinfección del tanque de 2.000 litros de almacenamiento de agua potable. 17. Medir pH y cloro residual como parte del procedimiento 18. El contratista registrará con el supervisor del contrato designado, un acta de inicio en la que se establecerá el Plan de trabajo y el cronograma de ejecución que atenderá el cumplimiento del objeto contractual. 19. Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación. 20. El contratista debe disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial. 21. Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal de Intrasog ni de sus usuarios o visitantes. Utilizar para la ejecución del contrato, productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores. 22. Aplicación de los insumos y productos ofrecidos en la propuesta entregada en calidad, cantidad y forma recomendada por los
--	--

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi, Código Postal 152211
 Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co



	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 6 de 11

	fabricantes, de tal forma que no represente un peligro para la población humana. Los productos deben estar debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores. Empleando plaguicidas de alta pureza. 23. El contratista debe contar un PLAN DE EMERGENCIA en el uso de plaguicidas con los antídotos y demás elementos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada para la cual debe contar con la hoja de seguridad de los productos (MSDS). 24. Garantizar que el personal a su cargo cuente con seguridad social, disponga de la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Profesionales, cuente con los elementos de protección personal y porte el carnet que lo acredite competente para desarrollar la actividad y de la ARL al momento de ejecutar las actividades tendientes a la ejecución del objeto contractual. 25. El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado. 26. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades de mantenimiento al el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso y/o terceras personas. 27. El contratista deberá entregar: Informe y los registros que permitan evidenciar y certificar el control integral de plagas efectuado, de conformidad con las exigencias de las autoridades de salud. Informe de recomendación sobre control físico a implementar. 28. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso "INTRASOG":	El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG" se obliga con el Contratista a: El Instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a: 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. 2. Contar con la disponibilidad presupuestal. 3. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato.

	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 7 de 11

	4. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual. 5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 8. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades. 9. Actuar en todo momento de conformidad con los principios éticos y las normas que rigen la actividad aseguradora y comercial en Colombia. 10. Las demás obligaciones																								
Información presupuestal:	Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 06 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCIÓN 0028 DEL 7 DE ENERO DE 2025. <table><tr><th>No. del CDP</th><th>CÓDIGO DEL RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>FECHA EXPEDICIÓN</th><th>RC</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>Valor CDP</th><th>Valor a imputar</th></tr><tr><td>0000240</td><td>2 1 2 02.02.008.02</td><td>Remuneración por servicios</td><td>23 de julio de 2025</td><td>0100</td><td>Recurso Propio</td><td>\$77.446.526</td><td>\$ 1.815.000</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>\$ 77.446.526</td><td>\$ 1.815.000</td></tr></table>	No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP	Valor a imputar	0000240	2 1 2 02.02.008.02	Remuneración por servicios	23 de julio de 2025	0100	Recurso Propio	\$77.446.526	\$ 1.815.000	TOTAL						\$ 77.446.526	\$ 1.815.000
No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP	Valor a imputar																		
0000240	2 1 2 02.02.008.02	Remuneración por servicios	23 de julio de 2025	0100	Recurso Propio	\$77.446.526	\$ 1.815.000																		
TOTAL						\$ 77.446.526	\$ 1.815.000																		
Contenido:	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.																								



	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 8 de 11

Forma de pago:	El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG" cancelara el valor del contrato en pagos parciales, que corresponderán al 100% de la ejecución del valor del contrato, una vez recibido todos los informes o elementos a satisfacción por parte del supervisor. El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG" cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar. Para efectuar los pagos será necesario: 1. Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características: a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común). b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 2. Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato. 3. Documento informe de supervisión contractual el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG" para que deba ser diligenciado por el contratista. 4. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018.
-----------------------	---



	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 9 de 11

	PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación del INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG. Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley. Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. Nota 3: El CONTRATISTA autorizará expresamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", para que, por conducto de la Oficina Financiera y Presupuesto, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar.
Requisitos de ejecución:	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, que equivale al 1.5 %, estampilla del adulto mayor equivalente al 3% y tasa pro deporte y recreación equivalente al 1.5% del valor del contrato 2% que equivale a estampilla justicia familiar y pago al sistema de seguridad social. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Cláusulas excepcionales:	Se entienden incorporadas al presente contrato las Cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, con las respectivas consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211
 Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co



	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 10 de 11

Clausula: - normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:	Este contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993; por el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y concordantes. EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente asume las responsabilidades que en materia civil, disciplinaria, fiscal y penal determinan las normas vigentes frente a las acciones u omisiones que le sean imputables y que le causen daño al INTRASOG o a los particulares. El presente contrato no genera obligaciones de naturaleza laboral entre las partes.									
Supervisión:	Se designa como supervisor a: YANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS, jefe de oficina administrativa y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.									
Garantías:	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II: <table><tr><th>Clase</th><th>Cobertura</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>10%</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr></table> El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridicaintrasog@gmail.com, con las siguientes indicaciones: • Asunto (entrega de pólizas) • Número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y la oficina de	Clase	Cobertura	Vigencia	Cumplimiento	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Calidad del bien o servicio	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Clase	Cobertura	Vigencia								
Cumplimiento	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.								
Calidad del bien o servicio	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más								

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co



	FORMATO	Código: PJ-F-19
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha aprobación: 03/06/2025
		Página 11 de 11

	jurídica del INTRASOG.			
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
	Supervisor	Nombre	YANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS	
		Cargo	Jefe Oficina Administrativa	
		Correo	administrativa@intrasog.gov.co	Teléfono
	Jefe de Oficina Jurídica	Nombre	JORGE CAMILO CARRILLO ALMEIDA	
		Cargo	Jefe Oficina Jurídica.	
Correo		juridica@intrasog.gov.co	Teléfono	3102034075
Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.				
Estampillas:				